

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

OCAÑA

Número 1

Edicto

Don Miguel Angel Sancho Marcen, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Ocaña.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 192 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ocaña, a 23 de octubre de 2009.—A este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, por turno de reparto, correspondió el conocimiento del atestado remitido por la Policía Local de Ocaña, dando cuenta de la presunta comisión por parte de doña Tamara Muñoz Amador y doña Luisa Amador Amador en fecha 22 de mayo de 2009.

Fallo: Debo condenar y condeno a doña Tamara Muñoz Amador y doña Luisa Amador Amador como responsables, en concepto de autoras, de una falta de hurto, imponiendo a cada una de ellas una pena de multa de cuarenta y cinco días de duración, con una cuota diaria de 6,00 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria que proceda en caso de impago y que se ha especificado en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y al pago de las costas procesales, por mitad, si se hubieren devengado.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Luisa Amador Amador, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín oficial» de la provincia de Toledo, expido el presente en Ocaña a 8 de julio de 2010.—El Secretario, Miguel Angel Sancho Marcen.

N.º I.-8014